

COMISIÓN SOBRE DISCAPACIDAD (COD)

La COD se creó en 1989 en reconocimiento del compromiso de la Ciudad de ampliar la igualdad de oportunidades y prestar todos los servicios municipales a todas las personas con discapacidad. La COD aboga por las personas con discapacidad e investiga los problemas de incumplimiento de la ADA, celebra audiencias públicas sobre asuntos críticos, identifica los temas prioritarios que deben abordarse y formula recomendaciones a la Alcaldesa y al Consejo Municipal. La COD se reúne el segundo miércoles de cada mes. El calendario de reuniones, agendas y actas pueden obtenerse en disability.lacity.org/about/commission-disability.

PARA MÁS INFORMACIÓN, PÓNGASE EN CONTACTO CON:

Ciudad de Los Ángeles, Departamento sobre Discapacidad
201 North Figueroa Street, Suite 100
Los Ángeles, CA 90012

Correo electrónico:

DOD.Contact@lacity.org Teléfono (213)

202-2764

TTY (213) 202-3452

FAX (213) 202-2715

Como entidad amparada por el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Ciudad de Los Ángeles no discrimina por motivos de discapacidad y, previa solicitud, proporcionará adaptaciones razonables para garantizar la igualdad de acceso a sus programas, servicios y actividades.



CIUDAD DE LOS ÁNGELES DEPARTAMENTO SOBRE DISCAPACIDAD

EQUIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO

El Departamento de Discapacidad, en nombre de la Ciudad de Los Ángeles, se compromete a garantizar el pleno acceso al empleo, programas, instalaciones y servicios; a través de la gestión estratégica y la asociación de la educación, la promoción, la capacitación, la investigación y la mejora de la prestación de servicios; en beneficio de las personas con discapacidad, los proveedores de recursos esenciales y los responsables políticos.

DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD

En 1990, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) amplió considerablemente la protección de los derechos civiles de las personas con discapacidad. En conjunto, la ADA y la Ley de Rehabilitación de 1973 exigen a las administraciones locales que proporcionen accesibilidad a los alojamientos públicos, incluidos el empleo, los edificios, las instalaciones, los programas, los servicios sociales y el transporte del sector público.

En 1975 se creó una dependencia sobre discapacidad en la Oficina de la alcaldesa como respuesta a la Ley de Rehabilitación de 1973, y en 1998 la Alcaldía y el Consejo Municipal la renombraron Departamento sobre Discapacidad (DOD, por sus siglas en inglés), siendo el primer departamento municipal de este tipo en el país.

El DOD se compromete a garantizar el pleno acceso a los servicios, programas, instalaciones y servicios de empleo. El departamento puede ayudarle a explorar programas de la Ciudad como las Zonas de Estacionamiento Accesible (Programa Blue Curb) y el Programa de Solicitud de Acceso. Nuestros servicios también incluyen un Programa de Equipo Médico Duradero (DME, por sus siglas en inglés), un Programa de Intermediación por Discapacidad, un Programa de Preparación para Emergencias y Ayudas y Servicios Auxiliares.

ADAPTACIONES RAZONABLES

Previa solicitud se pueden proporcionar intérpretes de lengua de signos (SLI, por sus siglas en inglés), servicios de transcripción en tiempo real de acceso a la comunicación (CART, por sus siglas en inglés), materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones. Para solicitar servicios de SLI y/o CART para un evento o reunión patrocinados por la Ciudad de Los Ángeles, visite disability.lacity.org/requesting-sli-cart-services y envíe el formulario en línea. El Departamento necesita cinco (5) o más días laborales para tramitar cada solicitud de SLI y CART.



DIVISIONES

El DOD se compone de cinco divisiones y una Comisión al servicio de los ciudadanos de Los Ángeles, los Funcionarios y Departamentos Electos de la Ciudad y la Ciudad de Los Ángeles.

DIVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS (DASD)

El DOD coordina y supervisa el cumplimiento de la ADA y la Ley de Rehabilitación de 1973 por parte de la Ciudad.

La DASD ofrece una amplia gama de servicios entre los que se incluyen:

- Garantizar que todos los programas, servicios, actividades e instalaciones de la Ciudad de Los Ángeles sean accesibles para las personas con discapacidad;
- Facilitar adaptaciones razonables en el lugar de trabajo a los empleados de la Ciudad con discapacidades;
- Facilitar adaptaciones razonables a las personas con discapacidad que recurren a los programas, servicios e instalaciones de la Ciudad;
- Defender a las personas con discapacidad que sufren trato discriminatorio;
- Facilitar información sobre los derechos y obligaciones de las personas con animales de servicio y animales de apoyo emocional;
- Proporcionar información general sobre los derechos y obligaciones de propietarios e inquilinos en virtud de la ley de vivienda justa;
- Involucrar y educar en materia de preparación y respuesta ante emergencias para mejorar la capacidad de resiliencia de las personas con discapacidad; y
- Ofrecer evaluaciones de accesibilidad de las instalaciones previstas o existentes, y de los programas, servicios y actividades previstos o existentes que se lleven a cabo en ellas.

- Apoyar a las pequeñas empresas proporcionándoles orientación sobre la accesibilidad de las características físicas y los servicios ofrecidos.
- Desarrollar opciones de adaptaciones y ayudar con soluciones políticas para los departamentos de la Ciudad, incluidas las inquietudes internas de los empleados y los problemas de servicio público.

ALCANCE COMUNITARIO, REMISIÓN Y EDUCACIÓN (CORE)

El CORE crea relaciones de colaboración continuas para promover la remisión a servicios sociales que pueden incluir pero no se limita a: vivienda, refugio de emergencia, transporte accesible, empleo, capacitación laboral. La educación comunitaria, los eventos y las actividades de difusión se coordinan durante todo el año para informar al público sobre asuntos y recursos relacionados con la discapacidad para mejorar la vida independiente. Además, el CORE ofrece asistencia gratuita a los residentes que necesitan equipos médicos duraderos para su uso en el hogar.

OFICINA DEL COORDINADOR DEL SIDA (ACO)

La ACO se creó en 1989 en la Oficina del Alcalde para proporcionar una respuesta coordinada mediante el desarrollo de estrategias y políticas para proteger a las personas con VIH/sida. Se trasladó al DOD en 2000.

La ACO estableció a Los Ángeles como la primera ciudad del país en desarrollar una política coordinada para prevenir la propagación del VIH/SIDA y proteger a las personas que viven con el VIH/SIDA en el empleo de la ciudad.

Entre los servicios brindados se incluyen:

- Investigación innovadora sobre comportamientos riesgosos en relación con el VIH/SIDA, modalidades de prevención y determinantes sociales de la salud;
- Desarrollar y gestionar contratos con organizaciones de base comunitaria para proporcionar educación y prevención del VIH/sida, incluidas las

pruebas del VIH, la distribución de material educativo a grupos de alto riesgo y la reducción de riesgos mediante el intercambio de jeringuillas limpias;

- Proporcionar capacitación y asistencia técnica a las organizaciones para mejorar la prestación de servicios;
- Organizar seminarios y foros públicos para educar a la comunidad y a los proveedores sobre temas relevantes que afectan a las personas con VIH; e
- Implementar y supervisar la política de Los Ángeles en materia de SIDA, incluido el asesoramiento a la Alcaldesa y al Consejo Municipal sobre asuntos relacionados con el SIDA.
- Servicios legales gratuitos para personas con discapacidad sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar.

DIVISIÓN DE COMUNICACIONES ACCESIBLES (ACD)

La División de Comunicaciones Accesibles es responsable de la difusión de mensajes coherentes y accesibles en los medios de comunicación impresos, audiovisuales y sociales del Departamento. Además, esta división ofrece capacitación y asistencia técnica sobre accesibilidad digital y tecnologías de apoyo a los funcionarios y departamentos de la Ciudad, tal y como lo exigen la ADA y la Sección 508 de la Ley de Rehabilitación.

DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ASD)

La ASD se encarga de la supervisión administrativa general del DOD, garantizando que las operaciones estén organizadas, sean eficaces y cumplan con los requisitos de la Ciudad, estatales y federales. Esta división gestiona y controla la elaboración del presupuesto y las funciones contables del DOD, sirve de enlace con el departamento de personal y presta apoyo administrativo a la Comisión sobre Discapacidad.